EL DEMÓCRATA

Miércoles 20 de Julio de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V -- Número 1899

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25	pesos
Campaña y Provincias	35	»
Por medio de agentes	30	»
Número suelto	1	»

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Julio 20 de 1881

Dos prisiones

Hay hechos cuyo recuerdo mejor seria olvidarlo, ya que traerlos á la memoria es recordar pequeñeces y aún graves crímenes que claman pronta y reparadora justicia.

La prision del Juez Dr. Justo levantó en las filas de la oposicion una grita infernal, en contra de las actuales autoridades.

Dijeron que se habia cometido una flagrante injusticia.

Que el Dr. Justo era una nueva víctima sacrificada, por un individuo que hacia grandes trabajos por ocupar el puesto que aquel desempeñaba en la Magistratura.

Que era, por último, un mártir, un bienaventurado de sus ideas políticas.

Es una venganza infame! esclamaban.

El Gobierno sigue con su inícuo plan de persecuciones! repetian en todos los tonos.

Mañana *tendremos el disgusto*, de señalar nuevos nombres que entrarán á figurar en el martirológio del actual órden de cosas, creado y sostenido por las bayonetas! escribian los diarios oposicionistas, con el mayor cinismo y descaro.

Nada era cierto.

Todo era la manifestacion del mas repugnante descaro.

En cuanto á la legalidad de los procedimientos seguidos, para constituir en prision al doctor Justo, ha sido demostrada á la evidencia.

Cómplice en la tentativa de cortar un puente del Ferro-carril del Sud que, á haberse realizado hubiesen perecido infinidad de personas, la justicia ha tenido que intervenir en el asunto y proceder como corresponde.

El crímen del Dr. Justo estaba previsto por nuestras leyes; es un crímen ó tentativa, *simplemente vulgar*, cuyo castigo le está aparejado, en las terminantes disposiciones del Código Penal.

En este asunto para nada ha tenido que intervenir la política.

El Dr. Justo era una de las lloradas y decantadas víctimas.

Lo habian prometido y en cuestiones de mentiras é infamias nunca faltan á su palabra.

Apareció otra *victima*.

Cual es ella?

El ex-comandante Acevedo!

La prision decretada contra este señor, no reconoce tampoco venganzas políticas, ódios ni mezquindades de ningun género.

Está acusado de grandes crímenes cometidos en el desempeño de sus deberes militares, y las familias de las víctimas se han presentado ante la justicia ordinaria demandando sea castigado, con arreglo á la ley.

Y si quiere un dato mas podemos agregar esto, en corroboracion de nuestra aseveracion:

En la revuelta pasada el ex-Comandante Acevedo hizo fusilar, sin *prévia formacion de causa y por que así se le antojó* á un infeliz soldado, en la plaza del Pergamino.

Esos son los hechos, y nadie podrá desmentirlos porque hay infinidad de personas honorables que pueden atestiguarlos.

En cuanto á la cancion de siempre de que no hay libertad y que se está persiguiendo encarnizadamente á los contrarios políticos, (¿dónde están?) es una farsa digna de los tilingos de la oposicion.

El verdadero orígen de las dos prisiones que nos ocupan, es conocido por todos los habitantes de esta Capital y de la Provincia.

Con declamaciones y mentiras no han de conseguir extraviar la opinion ya formada, á este respecto, del público.

Pierden miserablemente el tiempo.

Las conferencias

La diputacion que se apersonará al doctor Rocha, para promover solucion á la cuestion bancaria, dícese que lleva exigencias, que pueden dar por resultado el fracaso de su mision.

Esa diputacion debe recordar la situacion en que el Gobernador se encuentra dentro del órden de sus facultades constitucionales.

Exigirle mas de lo que puede prometer, es ponerlo en sérias dificultades.

Debe recordar tambien esa diputacion que el doctor Rocha tiene opiniones públicamente comprometidas en esa cuestion, y que obligarlo á que las quebrante es sacrificar su propia personalidad.

Los arreglos una vez terminados en el Congreso, tienen que pasar por el doble crisol del Ejecutivo y las Cámaras Provinciales.

El empréstito del 76 fué autorizado por los poderes provinciales.

Por ellos tiene que autorizársele tambien en cualquiera modificacion que se proyecte á ese respecto.

Se dirá que el doctor Rocha, cuenta con la voluntad de sus amigos en las Cámaras Provinciales.

Esto es muy cierto; pero recordaremos á los que así piensan, que el doctor Rocha es incapaz de exigir á sus amigos, que quebranten su conciencia en nada que importe un perjuicio para los intereses públicos de la Provincia.

Esta es la regla de conducta del actual Gobernante.

Jamás lo hemos visto separarse de ella.

No vayan pues, los comisionados con prevenciones que dejen en blanco la facultad de intervencion que tienen los poderes Provinciales, en la emerjencia que afecta los intereses de la mas grande institucion de crédito en Buenos Aires.

Si lo hacen encontrarán el fracaso á sus intentos y habrán hecho un desairado papel.

SUELTOS

Baile en casa de Irigoyen
Heigh life
(*Continuacion*)

Quedamos ayer en el momento en que nos sorprendia el espectáculo del gran salon.

Damas y caballeros distinguidos, oficiales, Generales del ejército y la Marina, miembros del cuerpo Diplomático, Argentino y Estrangero, gefe de la Iglesia Católica, Abogados, Periodistas, Diputados y Senadores de la Nacion y la Provincia, hombres científicos, literatos y literatas ¡hé ahí el conjunto!

Reinaba la mayor animacion en los corrillos.

El Dr. Zeballos y el General Villegas hablaban sobre la importante espedicion de este último á las rejiones del Nahuel Huaphy.

El simpático Diputado Calvo discurria con otros colegas sobre la cuestion que motiva la órden del dia en el Congreso. La subsistencia del gran Banco de la Provincia, sobre la base de sus actuales y salvadores privilejios.

Mas allá el Nuncio Apostólico Sr. Mattera era rodeado por un sin número de caballeros, á quienes referia sus impresiones en América, y lo contento que se hallaba de la recepcion que se le ha dispensado.

Dónovan y Campos, que á la verdad no parecen cascotes, lucian sus gallardas figuras, adornados por los vistosos ricos uniformes de Coronel, que tan legítimamente han conquistado.

El Contra Almirante Cordero, paseaba los salones, remolcando una elegante y bella dama, cuyo perfumado aliento y dulces frases, recuerdan al bravo marino, la horas en que zurca con brisa bonancible, las trasparentes y argentinas aguas de nuestro gran Estuario.

El Ministro Ecuatoriano, discute con el Ministro Aleman y el señor D. Federico Silva, sobre las impresiones vanas del corazon—tema peligroso y delicado que abordan con tacto diplomático, dirijiendo de vez en cuando, *solo para inspirarse*, una mirada de reojo á las lindas damas que cruzan á su lado.

Lársen impugna el proyecto de la ley de imprenta, presentado por el ilustrado Dr. Villamayor; el Dr. Diógenes Urquiza, es rodeado con los *run-runes* que preceden al candidato posible; el Dr. Argento se prepara para la gran cuestion del Banco en cuanto llegue al Senado; Reyna luce su linda hijita á quien ha presentado recientemente á la *high life*; la señora Hervill de Silva está encantadora; la de Calvo llena de señorío; las de Obligado, Gallardo, Victorica, Insiarte, Salterain interesantísimas!

Una voz que siempre escuchamos con agrado, la del Dr. D. Diego de Alvear, sacóme de mis observaciones.

Me presentaba mi estimado amigo, á la digna señorita de Calvo, con quien tuve el placer de permanecer en sociedad durante algunos instantes.

Es esta una niña encantadora, educada distinguidamente, en la opulenta ciudad de Lóndres, donde ha permanecido con su familia por espacio de diez y siete años.

(*Continuará.*) Nemo.

A causa de haber recibido algo tarde los datos que necesitábamos, no nos ha sido posible escribir la crónica de una hermosa fiesta que se celebró el 9 de Julio, en el progresista y pintorezco pueblo de Moron.

Aunque tarde diremos dos palabras sobre ella.

Se trataba de la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas de esa localidad.

Al efecto se habian invitado para que concurrieran á tan solemne acto, á distinguidas familias de las pueblos limítrofes y de esta Capital.

A la hora fijadada para dar comienzo á esta fiesta, el espacioso salon de la Municipalidad estaba literalmente lleno de damas, señoritas y caballeros.

El grémio infantil, causante de la fiesta estaba bien representado.

Despues de ejecutar una exelente orquesta el Himno pátrio, que tan gloriosos recuerdos trae á la mente y al corazon de los argentinos, el Presidente de la fiesta Sr. del Rio, hizo uso de la palabra pronunciando un bello discurso, alusivo al acto.

Hablaron en seguida elocuentemente otros caballeros; á quienes siguió un jovencito cuyo despejo y naturalidad arrancaron justos aplausos.

La forma, el estilo de su discurso nos hizo conocer inmediatamente que él era obra de la inteligencia de nuestro redactor en jefe.

En seguida vino una parte de canto en que una vez mas, pudimos escuchar con verdadero deleite la argentina y poderosa voz de la señorita Petrona Centeno, quien fué obligada por la selecta concurrencia á repetir el final de la preciosa y difícil romanza que nos hizo oir esa tarde.

La señorita de Centeno es muy conocida de nuestra sociedad, que se ha apresurado á ir á escucharla en diversos conciertos de caridad en que ha tomado parte, ya ejecutando alguna pieza en el piano, ó ya teniendo señalada en los programas alguna parte de canto.

Razones de otro órden nos impiden hacer mas estensos estos justos elogios.

En el programa de la hermosa fiesta celebrada en Moron, faltaba una parte que no conocia el público, y cuya ejecucion debia admirarlo.

Fué una verdadera sorpresa la que recibió la numerosa concurrencia, cuando vió aparecer en el escenario al que debia ser el héroe de la fiesta, que tenia el encargo de pronunciar el discurso final.

Figúrese el lector un chiquilincito de 4 á cinco años; un precioso coquito que no levanta media vara del suelo, y cuyos ademanes son graciosos, oportunos, sin afectacion—un verdadero orador en miniatura.

Al salir al escenario miró al público sin sorpresa, con la audacia, podemos decir, del hombre que está acostumbrado á hablar en presencia de un numeroso auditorio.

Fernandito Centeno, que tal es el nombre del microscópico orador, despues de saludar con un ademan lleno de gracia al auditorio, empezó su discurso, levantando ó bajando la voz en los pasajes que así lo requerian, calcando cada frase, dando su verdadero *colorido* á cada periodo.

Su voz en el exordio un tanto baja, fué subiendo de diapason hasta llegar á su grado natural.

Cuando Fernandito llegó á la confirmacion, el público no pudo ménos que prorrumpir en estruendosas aclamaciones.

Aquel no era un adorable chiquilincito de 4 ó 5 años; era un verdadero orador; un hombre en miniatura con conocimiento de los secretos de la oratoria.

Y aquí hay que advertir que Fernandito hacia recien su *debut*, y que su discurso se lo habian enseñado dos dias antes.

Cuando terminó su peroracion, como por encanto el chiquilin desapareció del escenario arrebatado por las distinguidas damas y los caballerros que lo pasadan de brazo en brazo, cubriéndolo de besos.

Su triunfo fué premiado con un diplóma, una hermosa banderita argentina y con la declaracion unánime *«de que habia sido el héroe de la fiesta»*

Concluida la distribucion de los premios la concurrencia pasó á un salon, dónde se le sirvió un abundante refresco que, á estar al picarezco dicho de una preciosa moróacha, «hacia olvidar hasta las picardias de los novios y la perfidia de los hombres.»

Y con esto damos por terminada la narracion, que hubiéramos deseado hacer mas detallada y oportunamente.

Hemos recibido ayer las siguientes publicaciones:—«El Investigador», publicacion interesantísima; el «Proyecto de ensanche del Municipio», presentado al Gobierno Nacional por los señores Feb rés, Clausolles y Ca. y un importante folleto escrito por don Santiago V. Guzman, cuyo título es: «El doctor Arce y su rol en la política boliviana».

Mañana emitiremos nuestro juicio sobre esta publicacion, que conceptuamos de oportuno interés.

Ahora le ha tocado ser el blanco de las iras oposicionistas al ilustrado Ministro de la Guerra, doctor Victorica.

En obsequio de la verdad y de la justicia podriamos nosotros tomar su defensa, pero estando el nombre del doctor Victorica muy arriba de las mezquindades y de los ódios de partido—lo creemos absolutamente inútil.

A la fecha los ataques de la oposicion léjos de herir, realzan los méritos del ciudadano que es objeto de ellos.

Con esto está dicho todo.

Un diario de ayer anuncia muy sorprendido que una *distinguida dama*, ha fugado de la casa la casa conyugal.

Lo estraño, lo que causaria una descomunal sorpresa es que el marido fuese el que hubiera tomado el portante.

A propósito de esto se me ocurre una idea.

Todos los dias se fugan una ó dos *chicas* del hogar paterno acompañadas, dicen, de muy simpáticos y cariñosos galanes.

Visto y considerando que no soy de los mas feos del grémio, ¿no hay por ahí alguna *chica* que quiera *fugarme?*

La que guste, que levante el dedo ó la mano, que lo mismo dá.

TRIBUNALES

Mañana deben trasladarse las oficinas del Tribunal de Comercio á su nuevo local en el Cabildo.

Las oficinas de comercio, van á el segundo patio, en la parte de arriba—cada uno de ellas estará designada con el nombre del Escribano á que pertenece.

Cuestion criminal—Se habla de una cuestion criminal, que se ha entablado contra unos caballeros que han esplotado un jóven conocido de nuestra sociedad.

Esta cuestion está destinada á producir honda sensacion en esta sociedad, pues las tramas y pillerias de que se han valido para esta esplotacion son tantas que habrá para publicaruna novela.

Mas adelante daremos los datos con mas exactitud, pues no los damos ahora por no entorpecer la marcha de la justicia.

—Los señores Vidal y Ca. comerciantes antiguos y conocidos de esta plaza han sido declarados en quiebra por la secretaria del Escribano D. Eugenio Blanco y Juzgado á cargo del Dr. Dimet.

—Los señores Wisner y Chapaurouge que se presentaron en quiebra el sábado y de que dimos cuenta en esta seccion ayer, han presentado un pasivo de 1.500,000 pesos moneda corriente, y ya se esta terminando el inventario de las existencias y creditos y de él resulta que cuando mucho se pagará un 20 o|o á los acreedores.

—El concurso de D. José Acordegui que tramita por la oficina del Escribano D. Ramon Peralta, y Juzgado á cargo del Dr. D. Justo P. Ortiz, y nombrado al Juez Comisario D. Alejo de Nevares. Tres Palacios para calificacion de la quiebra.

Por los antecedentes de los autores, mal estado de los libros y el fuerte pasivo de la casa, es de suponerse q. ella será calificada de fraudulenta. En guardia pues, Sr. Scandrali.

Valor de las propiedades—Es increible el valor que estas estan adquiriendo, pues segun informes de los principales Escribanos de esta ciudad nos dicen que estos han aumentado en un ciento por o|o en su valor, de tres meses á esta parte, y para ello nos citaban casos, en que han hecho escrituras actuales por el doble del precio por el cual fueran enagenadas.

Esta es una noticia importante para los especuladores que aprovecharon y compraron terrenos.

—El concurso de Don Joaquin Fernandez que tramita por la oficina del Escribano Don R. Peralta, se ha mandado cerrar sus operaciones por falta de fondos ...

A hora acreedores. . . . . . esperarse.

—La quiebra de Don Marcos Noguera q. tramitaba por la oficina del Escribano Reynoso ha sido calificada de casual. Con este motivo han hecho un concordato con sus acreedores, pagando un 15 o|o en pagarés á tres meses de plazo.

Era de esperarse, atendiendo la conocida honradez del viejo comerciante.

—Ayer presentó su renuncia de Secretario en el Juzgado á cargo del Dr. Noguera el Escribano Don Juan E. Coronado. El Juez nombró Secretario al adscripto que tenia el secretario Coronado, Don Roque Repetto.

TEATROS

TEATRO FRANCÉS
(Antes Variedades)

LA MASCOTTE

Ayer prometimos continuar hoy ocupándonos de los artistas que han tomado parte en la representacion de la magnífica ópera cómica *La Mascotte* que tanto interés ha despertado entre los aficionados á la música francesa.

En el número anterior hicimos un rápido bosquejo de la simpática é inteligente artista Mlle. Leblanc, continuando hoy con

Mme. Privat

Mujer de tipo americano, tez morena, regular estatura, bien formada—su rostro revela sin embargo al pais á que pertenece: La Francia. Dueña de una voz poderosa, que en los conservatorios se distingue con el nombre de *contralto*, Mme. Privat es una artista de mérito.

En la série de representaciones que ha tomado parte en nuestros teatros hemos podido apreciar las condiciones artísticas que posee y creemos no exagerar, sinó rendir culto á la verdad, diciendo que Mme. Privat se ha desempeñado siempre en medio de entusiastas aplausos y marcadas ovaciones.

Mme. Privat canta con el gusto esquisito de la artista que se ciñe á las reglas del arte, dando á las notas que salen de su garganta esa melodia que estasia y transporta el espíritu á los parages imaginados por los poetas cuya mente se confunde en el fluido que los ángeles despiden en la entonacion de sus coros.

En la ejecucion de sus roles, sabe hermosear las escenas con la espresion de su inteligencia, y en el canto, imprimir á las notas la modulacion y timbre que el método le aconseja dando á las armonías de la música el brillo y dulzura que el arte exige.

En la representacion de *La Mascotte*. Mme. Privat, desempeña el rol principal. Ella es el codiciado talisman, la muger idolatrada por *Pippo* á quien ama con delirio, el porvenir de sus amos y en una palabra, el *biyou* de la ópera. Apesar de llevar en su vientre el fruto del matrimonio, Mme. Privat muestra una agilidad y disposicion en la escena que nos recuerda la *Loquilla* de Janin, personage novelezco que desde la edad de dos á quince años era *la petite belle* de toda la poblacion de Normandia por el desarrollo de facultades intelectuales que en la aurora de la vida ya posoia.

Jóven, llena de vida, con una inteligencia clara, y adornada con las bellas dotes del arte, Mme. Privat, en la escena es la artista que el público vé y aplaude con placer. En el teatro Francés, Mme. Privat es hoy una de las partes principales de la compañia, y en obsequio á su talento como artista le hemos dedicado estas líneas.

Mañana continuaremos ocupándonos de los artistas apuntados en nuestro número de ayer.

Esta noche habrá una gran funcion en el Teatro Francés. Allí se pasan momentos muy agradables.

Subirá á la escena *La Mascotte*.

COLON

Empresa A. Ferrari—Compañia lírica italiana—Jueves 21 de Julio de 1881—28ª funcion de abono—1ª representacion de la grandiosa ópera en un prólogo y 5 actos del maestro A. Bosto.—MEFISTOFELE—Dirigida por el maestro caballero N. Bassi con el siguiente reparto—1ª *parte*—Mefistófele, Castelmary—Fausto, Tamagno—Margherita, Borghi Mamo—Marta, Righi Visconti—Wagner, Capelle—Personages de la 2ª *parte*—Elena, Borghi Mamo—Fausto, Tamagno—Mefistófele, Castelmary—Pantalis, Reghi Visconti—Neréo, Capelli.—Trajes, decoraciones, muebles y accesorio todo completamente nuevo.

ALEGRIA

La Compañia española quo con tanto éxito funciona en este *coliseo-chicho* anuncia una magnífica y variada funcion para el Miércoles 20 del corriente, en la que tomarán parte los artistas mas inteligentes.

1° Se presentará la festiva zarzuela en tres actos *Estcvanillo Peralta*.

2° La chistosa zarzuela en un acto *Por un inglés*.

3° En esta pieza la señora Franco cantará la romanza *Dicha perdida*.

4° El señor Marimon acompañará en el piano á la señora Franco y,

5° El señor Marimon cantará *Unas guarachas cubanas*, acompañándose en el piano.

SKATING RINK

Todos los dias funcion de patines.

Los domingos hay dos funciones una á las dos de la tarde, y otra á las 8 p. m. como de costumbre.

Una orquesta inmejorable ameniza los agradables ratos que se pasan en ese centro de la juventud y el buen tono.

TELEGRAMAS

NUMERO 18

Montevideo, Junio 19 de 1881.

Llegó hoy vapor del Pacífico con fechas hasta el 27 de Junio.

Los diarios de Bolivia publican pormenores sobre la estadia de Piérola. Hiciéronse demostraciones simpáticas; asistieron tropas y un pueblo númeroso ante el cual abrazáronse Piérola y Campero.

La colonia Peruana ofreciósele un banquete en el hotel Europa.

Suspendióse la órden del destierro contra el doctor Arce.

La prensa chilena regocíjase de los trabajos iniciados para llegar a una solucion pacífica en la cuestion límites con la República Argentina.

Es tiempo, dicen, de quedar en paz definitiva y durable con nuestros vecinos, á fin de ocupar la atencion y emplear nuestros afanes en el engrandecimiento, bienestar y prosperidad comun.

Nada oficial constaba.

En Paita Piura y otros puntos, desarróllose la fiebre amarilla.

El trasporte *Oroyo* fué puesto á flote.

Corresponsal (E. N.)

Rio Janeiro, Julio 19 de 1881
(Via Montevideo).

Vapor *Guadiana* salió hoy para Santos á embarcar la compañia francesa Grau, que trabajará en Colon, despues de dar algunas representaciones en Montevideo.

Corresponsal (E. N.)

MERCADO COMERCIAL

El oro subió ayer 5 centavos, es decir, se hizo al contado á 25.60. Para fin de mes á 25.55.

Esta suba no tiene mas esplicacion, que la especulacion, pues no hay causa que autorice el alza del metal siendo que todos los comerciantes estarán contestes en que el patacon pronto estará á 25 ps. uno.

Ayer se han hecho muchas compras para Agosto, lo que muestra la idea de los especuladores: influir para la suba del metálico. Como se comprende esto no lo conseguirán puesto que la influencia de la especulacion no ha de resistir al empuje del progreso del pais.

—Los afortunados que tienen pólizas de la Compañia de Seguros sobre la vida, («North British and Mercantile Insuranse Company»), recibieron circulares ayer anunciándoles el bono de premio, agregado á las pólizas. Así una póliza de 500 libras esterlinas, vale ahora libras esterlinas 618, 6 chelines 10 d. Los señores Bates, Stokó y Ca., son los Agentes de la Compañia en este Mercado.

—Hé aquí las transacciones efectuadas ayer:—

METALICO

Al contado	112558	25 50	25 55
Sábado 23	30000	25 60	25 55
Fin del mes	580000	25 50	25 55
Agosto 31	243000	25 40	25 40
Setiembre 30	85000	25 40	
Octubre 31	50000	25 40	
Noviembre 30	20000	25 40	
Diciembre 31	40000	25 40	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	125 99	
Fin del mes	1900 99 1|4	99
Agosto 31	850 99 7|8	99 7|8
Setiembre 30	300 97	

FONDOS PÚBLICOS DE (1863)

Al contado	5000 á 93

—Entrada á los Corrales de abasto—Julio 18 de 1881—Lucio E. Reinoso, Juarez, 152—Sulvicio A. Gomez, y Ca., Tres Arroyos, 250—M. J. Garcia, Carmelo, 117—C. Casares, Pergamino, 120—S. Gomez, Moreno, 30—el mismo Brwn, 42—Total 691.

Precio de la Hacienda—Bueyes 650 á 700—cueros buey 190—novillo para matadero gordo, 380, 450—novillo para matadero, carne gorda, 320, 350—novillo para matadero, buena carne, 260, 300—vaca matadero, gorda, 330, 450—vaca para matadero, carne gorda, 320, 350—vaca para matadero, buena carne, 360, 300—novillo para chancheria, 220—cueros de novillo 140, 160—id de vaca 100, 110—terneros chicos, 220—idem grandes, 280—La matanza en los bretes 416 cabezas.

FOLLETIN 29

LAS COSTURERAS
ARGENTINAS

Novela escrita espresamente para "El Demócrata"

POR L. V. GONZALEZ

En estas circunstancias se encontraban Célia y Lola.

La primera habia sido agazajada y mimada, mientras Roberto estaba á su lado, pero cuando este la abandonó todas las puertas se cerraron para ella, y las mismas personas que ántes la trataban con zalameria volvianle el rostro con desprecio é indiferencia.

Tanto tienes, tanto vales, dice un adagio con sobradísima verdad—Célia no tenia nada, de consiguiente nada valia.

Lola al contrario de su prima, podia decirse que habia nacido y se habia acostumbrado con el dolor, á todo linaje de sufrimientos y privaciones.

Cuando las dos jóvenes concluyeron la costura, despidiéronse de sus compañeras y del dueño del taller, y salieron.

—Vamos á casa Célia, ó me llevas á la tuya? preguntó Lola sonriendo.

—Adónde tu quieras, prima, contestó la primera.

—Pues te llevaré á *mi palacio*, y tomando un mate que yo misma cebaré, nos contaremos nuestra história.

Ambas jóvenes caminaban por la calle de Rivadavia, en direccion al campo.

Cuando llegaron á la de Zeballos torcieron hácia el sur, deteniendose frente á la misma casita dónde al principio de esta novela vimos caer desmayada á Lola, cuando salia desesperada en busca de pan para los hijitos de Célia y fué atajada por Anibal.

Las jóvenes entraron en la habitacion que ya tambien hemos descrito.

Desprendióse Lola el manton y despues acercándose á su prima hizo la misma operacion, diciéndole:

—Hace tanto tiempo que no he tenido el placer de estar y hablar contigo, que hoy ya que la casualidad nos ha reunido te embargo.

Dime, que te parece mi salon y su ajuar?

—Es mas bonito que el mio, respondió Célia sonriendo tristemente.

—Pues entónces estamos mal! ya hablaremos de esto.

Voy á encender fuego y en tanto se calienta el agua charlaremos.

La jóven se puso á hacer la operacion que habia indicado, y así que la terminó dijo, acercando una silla á la en que estaba sentada Célia:

—Con que vas á contarme tu historia ó quieres que yo, haciéndote los honores de la casa, empiece á narrarte la mia?

—Son tan pocos y tan tristes, prima mia, los acontecimientos de mi vida desde que fugué del tranquilo y honrado hogar de mis padres, que no vale la pena contarlos; pero si tú te empeñas . . .

—Si es que no te violentas para ello, desearia conocer esos detalles—de otro modo, querida Célia, guarda tus secretos; yo voy á contarte mi historia, si así puede llamarse á una vida siempre igual siempre monótona.

—Voy á complacerte, Lola;—seré breve.

Tú recordarás que un disgusto de familia entre tu padre y el mio, nos separó sin que hasta este dia hubiésemos vuelto á vernos, y sin que esa ausencia halla aminorado en nada el cariño que nos profesábamos desde niñas.

Yo era la niña mimada de la casa; nada me faltaba; mis menores caprichos eran llenados en cuanto pronunciaba una palabra.

Frecuentaba nuestra relacion un jóven Roberto Rovira que me habló de amor con tal vehemencia, que empezó á interesar mi corazon.

Al principio escuché sus palabras con indiferencia, mas tarde con agrado, concluyendo, sin saber esplicarme como habia llegado á ese extremo, por enamorarme locamente de él.

Me habló de casamiento, pero diciéndome que sus padres por razones que eran para él desconocidas, se oponian tenazmente á nuestro enlace.

Yo le creí.

Mi alma necesitaba creerlo, Lola mia!

Esta creencia iba á ser mi perdicion.

Roberto llegó á convencerme de que para nuestra felicidad, ya que no podia vencer la resistencia de sus padres, era necesario que fugaramos y fuesemos á casarnos á algun pueblito próximo á la ciudad.

Tanto me repitió esto, tanto insistió y habló de nuestra dicha y de nuestro amor, que accedí á su pedido y concertamos nuestro plan de fuga.

No parecia sinó que una mano oculta me empujaba al abismo!

Era la última noche de Carnaval, dia señalado para huir.

Salimos de paseo con mis padres á recorrer el *corso*.

En un descuido de estos nos confundimos entre la bulliciosa multitud, y fuimos hácia la Iglesia de la Piedad dónde nos esperaba un carruage.

Subimos á este y partimos.

El cochero debia saber hácia donde nos dirijíamos, porque nada preguntó.

Yo ignoraba todo, y ni siquiera se me ocurrió preguntarlo.

Estaba al lado de Roberto y me sentia dichosa.

Ni siquiera me remordia la conciencia por haber engañado á mis padres y haber fugado de su lado.

Ni siquiera pensé en el riesgo que corria mi honra, entregada ya á la voluntad de un hombre.

El coche era arrastrado velozmente por los caballos. La noche estaba muy oscura, y, aunque no lo hubiera estado, yo no hubiese podido distinguir nada porque Roberto habia corrido las cortinillas del carruaje.

Despues de dos horas de viaje el coche se detuvo.

Descendió Roberto, ayudándome á hacer lo mismo.

Me llevó á un saloncito muy bien arreglado donde me hizo tomar asiento,

—Mercado Constitucion—Julio 19 de 1881.—Entraron 20 wagones con frutos y 1200 arbs. lana; con escepcion los cueros vacunos y lanares que se han notado de ayer con mejoria en sus precios, no hay variacion en las otras clases de frutos.

Ventas de ayer:—Varios lotes lana superior $ 80 y 83—1 lote id de borrega á $ 63- Varios lotes, cueros vacuno de campo buenos y superiores $ 170, 173 y 174—1 lote becerros á $ 150—2 lotes id de potro, campo, buenos $ 33—Diferentes lotes id lanares campo de estacion de 22 1/2 á 24 rls libra—Id id id desechos de 15 á 19 id id—Varios lotes cueros de corderito $ 12 1/2 13 1/2—Pequeños lotes cerda de potro al barrer $ 142 y 145

Las ventas como se vé han sido de poca importancia y esto en mucha parte es debido al mal tiempo que ha impedido sacar todos los frutos á los patios.

—Mercado 11 de Setiembre—Julio 19 de 1881.—Entraron 80 wagones con diferentes frutos en su mayor parte cereales. Los precios de los frutos en general no tienen variacion alguna. Ventas de ayer—1 lote lana mestiza buena pesos 72—Varios lotes cueros vacunos de campo pesos 165, 170—Id id potro de campo id 30, 31 y 32—Id id lanares campo estacion de 21 á 22 1/2 rls. libra—Id id desechos 15 á 17 id—Id id id pelados ps. 35 40—Id cueros de corderitos id 12 1/2 á 13 1/2—1 lote gama, libre de pintado id 98 docena—Pequeños lotes cerda regular y buena id 130 135—1 lote trigo del Salado superior en depósito id 195—Varias ventas maiz amarillo y morocho desgranado id 44 48—1 lote alfalfa buena clase id 530 la tonelada.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima-octava sesion ordinaria del 18 de Julio de 1881

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS:—SE SUSPENDE LA CONSIDERACION DE LA ÓRDEN DEL DIA COMPUESTA DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL BANCO HIPOTECARIO PARA EL CORRIENTE AÑO.

PRESENTES
Presidente
Almeyra
Andrade
Canard
Carboni
Casal
Centeno
Corvalan
Chaves Lopes
Chaves (B.)
Degreef
Halbach
Heredia
Lársen del Castaño
Lopez (J. F.)
Martinez (J. B.)
Martinez (T.)
Martinez (L. F.)
Mendez (M)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Molina Arrotea
Muro
Murphy
Naon
Riera
Salterain
Sanchez
Schnyder
Tamini
Ugalde
Victorica

AUSENTES
Con licencia
Castro
Fonrouge
Luro
Otero
Recavarren
Perez Millan
Romero
Con aviso
Jorge
Pellegrini
Rodriguez
Viale
Zubiria
Sin aviso
Moreno
Ramos Mexia
Risso Patron
Socas

En Buenos Aires, á los diez y ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el

Sr. Presidente — Está abierta la sesion.

Se encuentran ausentes sin aviso, los señores Diputados: Ramos Mexias, Moreno, Risso Patron y Socas; y con aviso: Jorge, Pellegrini, Rodriguez, Viale y Zubiria.

Estos señores han pasado aviso dando los motivos de su inasistencia.

Se lée y aprueba el acta de la anterior, y se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. remite las actuaciones elevadas por el Directorio del Ferro-Carril del Oeste, referentes á la jubilacion del empleado don Benito Galiano. (A la Comision de Peticiones.)

El mismo, remite de igual procedencia las actuaciones referentes á la jubilacion del empleado don Anacleto Azofra.—(A la misma Comision).

El P. E. acusa recibo de la nota de la H. Cámara, fecha 13 del corriente, en que se le acompañó el balance general del Empréstito Popular y Bonos del Tesoro—(Al Archivo.)

Algunos vecinos de la Loberia piden que le levante el pueblo cabeza del partido sobre la embocadura del rio Quequen.—(A la Comision de Legislacion).

Los señores Sonnau y Massa, renuevan su solicitud pidiendo se prohiba á los espendedores ambulantes de verdura lo hagan dentro del radio del mercado que tienen en el pueblo de Quilmes.—(A la misma Comision).

El Presidente del Senado comunica que esa Honorable Cámara ha rechazado en general el proyecto de ley que le fué pasado en revision acordando una subvencion al Museo Industrial.—(Al archivo.)

El mismo comunica que la Cámara que preside ha sancionado definitivamente el proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al inciso 7°, item 2° del Presupuesto vigente.—(Al archivo.)

El mismo comunica que aquella Honorable Cámara ha sancionado tambien definitivamente el proyecto que dispone se entregue á la Comision de Cuentas una suma para el pago de sueldos devengados.—(Al archivo.)

En seguida se pasó á la órden del dia, leyéndose el siguiente dictámen:

Buenos Aires, Julio 5 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado detenidamente del Presupuesto del Banco Hipotecario, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Gregorio J. Casal—G. Lársen del Castaño.

Sr. Carboni—El despacho de la Comision lo tienen todos los señores Diputados y pediria se escusara su lectura.

Ahora voy á hacer una mocion.

El presupuesto del Banco Hipotecario para el año próximo, acaba de ser sancionado por el Senado, y lo comunicará á la Honorable Cámara de Diputados, probablemente hoy. En las mismas condiciones se halla el presupuesto del Banco de la Provincia. La Cámara no ha sancionado el presupuesto del Banco de la Provincia para el corriente año y resolvió que continuara rigiendo, por los pocos meses que faltaban de este año, el del año pasado. El Presidente del Banco hizo algunas observaciones al presupuesto, pero no son fundamentales, ni de trascendencia con relacion al presupuesto vigente y por esa razon la Comision no despachó el presu puesto del Banco de la Provincia.

En las mismas condiciones está el presupuesto del Banco Hipotecario, pues el que rige no tiene alteracion alguna fundamental, es el mismo presupuesto que se acaba de leer y por esta razon pediria que no se tratára este asunto dejando que el presupuesto vigente rija como actualmente, por los pocos meses que faltan de este año, por la circunstancia de que el presupuesto para el año entrante nos viene sancionado por el Senado.

(Apoyado.)

Creo que la Comision no tendrá inconveniente.

Sr. Ugalde—Que la Cámara resuelva por una votacion lo que se va á hacer.

Sr. Presidente — Se va á votar si se suspende la discusion de la órden del dia y siga rigiendo el presupuesto vigente.

Sr. Carboni—Simplemente si se suspende la cansideracion del asunto; nada mas.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente — No habiendo otro asunto á la órden del dia se levanta la sesion.

Asi se hace: Eran las 3 de la tarde.

PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Castelli, Julio 10 de 1881.

Sr. Director de EL DEMÓCRATA.

Distinguido señor mio:

Agradeceré á Vd. íntimamente se digne publicar en su ilustrado periódico la siguiente reseña:

El 9 del actual hallándome accidentalmente en el progresista partido de Castelli, me llamó mucho la atencion el embanderamiento de la casa Municipal de ese Districto, el estruendo de bombas y cohetes, como tambien los acordes de una banda de música, que ejecutaba en ese momento nuestro grandioso Himno Nacional. Como buen viagero, y persuadido que se trataba de celebrar con solemnida del aniversario glorioso de la proclamacion de nuestra independencia, y con la consiguiente curiosidad de oir y ver cuanto allí pasaba, resolví suspender momentáneamente mi viage para darme una idea de lo que ocurria.

En efecto, lo hice así, trasladándome á la poblacion que tanto me habia llamado la atencion.

Mi esperanza no habia sido defraudada.

Llegué al local indicado y recibí la mas agradable sorpresa, al contemplar el gran número de vecinos tanto nacionales como estrangeros, que se hallaban reunidos, apesar del tiempo lluvioso que reinaba desde la víspera, la animacion de todos, lo cómodo y bien decorado que estaba el edificio municipal.

Tuve la grata satisfaccion de encontrarme con los caballeros D. Tomás Barroso, digno Juez de Paz de aquel Partido con los señores municipales C, Fabio Lucero, D. Tomás Mayor, D. Antonio Mérmoz, el señor Secretario D. Juan D. Masson, sub-comisario D. Pastor Jordan D. José C. White, D. Agustin Berraondo, D. Higinio Luisoni, que formaban la comision de la fiesta y que con la amabilidad y cortesia que los caracteriza, obsequiaron atentamente á toda la concurrencia.

Se sirvió á todos los que se hallaban presentes una suculenta y abundantísima carne con cuero, y me invitaron á pasar á la mesa que estaba colocada en una de las espaciosas piezas del edificio.

Debo confesar con sinceridad que encontrando mi estómago bastante débil no me hice el cumplido. Comimos perfectamente y bebimos mejor.

Al terminar el banquete el señor Barroso y el señor Mayor hicieron uso de la palabra, diseñando á grandes rasgos los hechos gloriosos del gran dia que se conmemoraba; hablaron con la vehemencia y la sencillez del hombre que no lleva sus frases estudiadas, sinó que se expresa con la sinceridad de la conciencia y con el fuego del que ama todo lo que es grande y noble.

Concluido esto, pasamos á presenciar las varias diversiones que se ejecutaban. Corrida de sortija muy bien organizada, palo jabonado, juego del gallo ciego, etc., etc.

Al anochecer varios jóvenes nombraron una comision de su seno y solicitaron de la Municipalidad permitiese se bailara un rato.

Como era de esperarse, esa digna Corporacion accedió á tan justo pedido que venia á coronar la fiesta, las notas de la banda de música pusieron á los invitados en movimiento.

La tertulia fué improvisada y familiar. Asistieron varias distinguidas familias y señoritas. Reinó la mayor animacion y contento, y nunca se borrarán de mi mente los agradables momentos que pasamos en esa deliciosa noche. El ambigú estaba bien provisto y bien servido, y el baile duró hasta las siete de la mañana, hora en que despues de haberme despedido de tan amable sociedad me puse en camino para mi destino.

Todos los concurrentes quedaron contentísimos y satisfechos del hermoso dia que habian pasado.

Felicito con toda sinceridad al progresista señor Juez de Paz de Castelli y Municipalidad local, que tan solemnemente han celebrado por primera vez en ese partido una de nuestras gloriosas fiestas cívicas, y han probado una vez mas que ese districto, aunque carezca de centros de poblacion, cuenta con elementos poderosos, y con una sociedad culta capaz de llevar adelante los pensamientos mas grandes.

Hurra! á la Municipalidad de Castelli á la comision organizadora de las fiestas y mil felicitaciones á los vecinos de esa localidad.

Saluda al señor director con toda consideracion y respeto—

Un transeunte.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

☛DESPACHO IMPORTANTE — Mas abajo publicamos integro el despacho de la Comision de Obras Públicas del Congreso, sobre la importante propuesta Woodgate referente á la construccion de diques y muelles en el puerto del Riachuelo.

Hélo aquí con las modificaciones introducidas en la propuesta primitiva.

A la H. Cámara de DD.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha estudiado con la detencion y asiduidad necesarias el proyecto de ley remitido por el P. E. sobre construccion de diques en la ribera Norte del Riachuelo, y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja su sancion con las modificaciones contenidas en el adjunto.

Sala de Comisiones, Julio 16 de 1881.

Rafael Ruiz de los Llanos—Adolfo E. Dávila—Pedro J. Acuña—P. I. Lopez.

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar con don Cristóbal Federico Woodgate la construccion de diques en terreno de su propiedad situado en la ribera Norte del puerto del Riachuelo, bajo las bases espresadas en los artículos siguientes.

Art. 2° Los diques tendrán una longitud mínima de 1500 metros lineales de muelles, con una profundidad mínima de 21 piés, y serán provistos de sus correspondientes pescantes, galpones, rieles y demas requisitos de un buen dique, siendo entendido que cualquiera que fuera la estension máxima que se les dé, no podrán salir del perímetro que limita el muro de avance sobre el Rio de la Plata, que se concede por el artículo 4°.

La posicion y estension precisas y definitivas de los diques, asi como las de la entrada á los mismos y las del muro de avance, serán préviamente establecidas por la Empresa de acuerdo con el P. E. y su fijacion se hará de manera que las obras autorizadas por esta ley, no constituyan un obstáculo á la formacion de nuevos diques al Norte del Riachuelo, ni impidan la facil comunicacion interior de estos últimos con el mismo Riachuelo.

Art. 3° Para facilitar el trasporte de los pasageros y mercancias, el concesionario queda obligado para hacer los empalmes convenientes entre los rieles, al lado de los diques y los del Ferro-carril de la Boca y el tramways, verificando al efecto los arreglos necesarios con las respectivas empresa.

Art. 4° El concesionario se obliga igualmente á construir á su costa, con las mismas dimensiones de solidez y duracion de los del dique, el muro de 2000 metros mas ó menos indicado en el plano ultimamente presentado, en armonia con lo establecido en el art. 2° y entregarlo al Gobierno con las 40 varas (34 metros 64 cent.) de ribera que le corresponden, debidamente terraplenado.

El concesionario podrá internar el muro hasta 50 varas (48 met. y 30 cent) mas hácia el rio, en la forma que indica el mismo plano; y en tal caso, la ribera que debe entregarse al Gobierno, ensanchará en tantas varas sobre las 40 cuantas sean las que el muro avance de la línea trazada sobre el plano. El resto del terreno ganado al rio, deducida la ribera, será de propiedad del concesionario.

Art. 5° Serán libres á su introduccion, el cimiento, máquinas y demás artículos necesarios para la construccion del muro y de los diques. La cantidad, clase, peso, etc. de los materiales cuya libre introduccion se autoriza, deberá especificarse en los planos y presupuestos de las obras.

Art. 6° El Gobierno terminará y conservará el canal de entrada con un ancho de 100 metros en el fondo, con esclusion de los taludes, con una profundidad de 20 piés ingleses en aguas bajas ordinarias hasta la union con el Riachuelo, sin que esto importe una obligacion para con la empresa.

Art. 7° El Gobierno conservará una tarifa uniforme para el canal de entrada.

Art. 8° El concesionario podrá organizar una sociedad anónima dentro ó fuera del pais, pero su domicilio estará la Capital de la República. Los libros deberán llevarse un idioma nacional, así como todos sus reglamentos, cuentas, estados, etc. Las medidas que se usen, serán del sistema métrico y las tarifas que se establezcan, en moneda de curso legal.

Art. 9° La empresa quedá exonerada de todo impuesto fiscal que no sea municipal mientras el producido de las obras no exeda del 12 o/o. En ningun caso esta exoneracion durará mas de veinte años.

Art. 10. La empresa dará principio á las obras dentro de un año contado desde la promulgacion de esta ley y las terminará en los cuatro subsiguientes, siendo entendido que el canal estará tambien concluido dentro de ese plazo.

Art. 11. Dentro del año fijado por el artículo anterior, para el comienzo de las obras, el concesionario presentará al Poder Ejecutivo un duplicado que quedará en poder de este, de los planos y presupuestos de ellas para la formalizacion del contrato correspondiente; al firmarse éste el concesionario depositará en el Banco Nacional una cantidad equivalente al 3 por ciento (tres por ciento) del valor de las obras á ejecutarse ó en su defecto dará una fianza por la misma cantidad á satisfaccion del Poder Ejecutivo, debiéndose levantar el depósito ó cancelarse la fianza en su caso, cuando se haya invertido igual suma en las construcciones.

Art. 12. En el contrato se determinará la porcion del producto bruto que debe asignarse para gastos de esplotacion.

Art. 13. Si el concesionario no dá principio á los trabajos en el término establecido por esta ley perderá el depósito de que habla el artículo 11 á beneficio del tesoro nacional, quedando *ipso facto* sin efecto la concesion.

Si principiadas las obras, no fuesen concluidas en el plazo establecido, la empresa abonará al Gobierno una multa de 25 pesos fuertes por cada mes de demora, salvo el caso de no estar concluido el canal en ese plazo.

Art. 14. Si para la construccion de los diques hubiese que destruir algunas de las obras de propiedad fiscal existentes en el puerto, la empresa abonará al Gobierno su importe.

Art. 15. La Empresa se obliga ademas:

1° A dar estricto cumplimiento á lo que dispusieren las leyes y reglamentos vigentes de policía marítima y las que en adelante se dictaren, como así mismo á las leyes y ordenanzas de Aduana y que en adelante se dictaren.

2° A que los buques de guerra y los de propiedad del Estado, puedan entrar á los diques y atracar á los muelles por tiempo limitado siempre que fuese necesario para objetos de servicio público, debiendo tener preferencia para efectuarlo sin remuneracion alguna.

Art. 16. El gobierno tendrá derecho para intervenir en las tarifas desde que los productos líquidos de la empresa escedan el 12 por ciento.

Art. 17 Si ocurriese alguna duda sobre la interpretacion ó ejecucion del contrato autorizado por la presente ley, será resuelta por una comision de tres árbitros arbitradores, nombrados uno por cada una de las partes y el tercero por las mismas, quienes resolverán por mayoria de votos.

Art. 18 El Gobierno tendrá el derecho de espropiar las obras despues de 20 años de esplotacion y el monto á pagar, ó sea el capital que se reconozca para la espropiacion, se determinará tomando una suma que importe 7 o/o de una renta igual al producto líquido medio anual durante los últimos cinco años, agregando un 20 o/o.

La espropiacion podrá hacerse tambien inmediatamente despues de concluidas las obras por el capital invertido en ellas y un 20 o/o mas de beneficio.

Art. 19 Comuníquese, etc.

Ruiz de los Llanos—Dávila—Lopez—Acuña.

☛SOCIEDAD DE PELUQUEROS—Los grémios industriales tienden á unirse, en nuestro pais imitando el ejemplo de los precios europeos.

La «Sociedad de San Luis» patron de los peluqueros, acaba de inaugurarse, bajo los auspicios de un considerable número de jóvenes y dignos dependientes de nuestras principales peluquerias y perfumerias.

Tiene por objeto, socorrerse mútuamente.

El sócio de ella que carezca de colocacion, tendrá un auxilio en la Sociedad, que le procurará en que ocuparse.

El que caiga víctima de una enfermedad y no tenga con que atenderse, será tambien socorrido por sus compañeros y consócios.

No se permitirán injusticias contra los dependientes y todos ellos tratarán de influir con sus patrones para que guarden con ellos perfecta armonia y les concedan alguna libertad en los dias de fiesta para descansar de las tareas del resto de la semana.

Premiarán las acciones dignas, de cualquiera de los sócios; lo estimularán cuando practique algun invento ó llevo á cabo alguna mejora en favor del arte á que se dedicase; en una palabra, la sociedad de San Luis, será con el tiempo, si reina verdadera armonia entre sus sócios, un centro alegre y noble, que dará sus reuniones en el dia del Patrono, al cual concurrirán sus familias, estrechando así los vínculos fraternales que ya existen entre ellos.

Este es el programa de la sociedad de San Luis y por él felicitamos á los dignos jóvenes industriales que la forman.

Todos los demas dependientes deben unirse á la «Sociedad de San Luis».

Su Comision Directiva está formada del modo siguiente:

Presidente	Juan Escoubés
Vice id	J. Peyron y Pereyra
Secretario	Domingo Cotillas
Pró id	Ceferino Gutiérrez
Tesorero	Pedro Abada
Pró id	Bonifacio Cerri

Vocales — José Antiquerra, Pedro Larrede, Ramon César, Cárlos Cordet, Nicolás Frígoli, Francisco Suarez.

Gerente -Don Domingo Guiffer.

☛CRIMINALES—En el partido de Rojas han sido aprehendidos los siguientes individuos: Cárlos Perez por hurto, Exequiel Allende por abijeato, Candelario Lenguisa y Felipe Bengolea por vagos.

—En Navarro el individuo Martin Lares, infirió heridas á Juan N.; el heridor fué aprehendido.

—En Chascomús, fueron aprehendidos 7 individuos por vagos.

—En Lobería fué capturado el asesino Eudoxio Zapata, que dió muerte á la mujer Gabina B. de Esqueron.

☛SALADILLO — El sub-Comisario de ese partido don Amadeo Lozardy, ha sido repuesto en su empleo, del que habia sido suspendido á causa de los sucesos allí ocurridos con el director de «La Vanguardia.»

☛EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA—El doctor Rocha no concurrió ayer á su despacho, por continuar enfermo.

Por esta causa se le llevó ayer á Belgrano el despacho de la casa de Gobierno.

☛PROPUESTA—Se ha presentado á la corporacion municipal don C. Mangilio, proponiendo se le permita construir una gran casa de madera, estilo Suizo, en el Paseo de Julio.

En ella va á establecer el proponente un gran café de verano. Ofrece hacerse cargo del cuidado de los jardines de ese paseo y abonar un alquiler mensual á la municipalidad de 10,000 pesos moneda corriente.

La concesion deberá durar cinco años, al cabo de los cuales la municipalidad podrá espropiar las construcciones que se hagan.

☛NOMBRAMIENTOS — El Gobierno de la Provincia ha hecho los siguientes: Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 18 de 1881.

De acuerdo con la propuesta presentada por la Comision Directiva del Censo de la Provincia en virtud de la facultad que se le confirió por el artículo 4 del Decreto de su creacion fecha 12 de Junio último, el P. E.—

DECRETA

Art. 1° Nómbrase á don Adolfo Silva Inspector General del Censo con el sueldo mensual de 3000 pesos m/c.

Art. 2° Nómbrase para escribiente á don Ricardo Garcia y don Ricardo M. Klein con la remuneracion mensual de 1700 pesos m/c. cada uno y á don Jacinto Velazquez para desempeñar las funciones de ordenanza con 600 pesos tambien mensuales.

Art. 3° Asígnase con destino á gastos de escritorio 700 pesos m/c.

Art. 4° El gasto mensual que ocasione este decreto será imputado a la ley de 22 de Febrero de 1881.

Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

☛DENUNCIA—Llamamos la atencion de quienes corresponda, sobre el estado pésimo en que se hallan los mingitorios de la Casa Rosada.

Sus péstilentes emanaciones se sienten hasta el interior de las oficinas.

Con un poco de cuidado podia tenerse esos locales en buen estado.

☛FRIO—El dia de ayer ha sido uno de los mas frios de la estacion.

A la una, el termómetro de Treina y Croppi señalaba los siguientes grados atmosféricos:

Centigrado	7	grados
Reaumur	5-6	«
Fahrenheit	45	«
Mínima noche cent	0	«
Barómetro	.763	«

☛CONGRESO—Ayer celebró sesion la Cámara de Senadores. Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió entrada á los siguientes asuntos:

—El Ministro de Marina remite el arancel de las Escribanias de Marina.

—La Comision de Negocios Constitucionales se espide en la solicitud sobre quejas por desacatos contra su persona en la Provincia de Jujuy en 1874, del Senador Gorostiaga.

—Crédito suplementario del Ministerio del Culto, J. é I. Pública de 141,392 pesos fuertes, para reparaciones en varios Colegios Nacionales.

—Doña Antonia G. Lovin, Martina Pessot, piden pension graciable.

—El Senador Pellegrini, presenta un proyecto pidiendo que el P. E. contribuya con 10,000 pesos fuertes á la impresion de la Historia Argentina, que escribe el Dr. V. F. Lopez.

—No habiendo asuntos á la órden de dia, se levantó la sesion.

☛CORREOS—El Gobierno Nacional ha nombrado gefe de la oficina de Listas de la Direccion General de Correos y Telégrafos, á don Domingo Oteiza.

—Ha sido aprobado un contrato celebrado entre esa reparticion y don Cipriano Ponce, para el servicio de conduccion de correspondencia, por mensajerias, en toda la provincia de Entre-Rios.

—Se ha nombrado Administrador de Correos de San Pedro á D. Manuel Esteves.

—Se ha nombrado segundo gefe de la Oficina de Certificados á don C. Garcia.

—Se ha aprobado el contrato celebrado con don J. B. Coni para el servicio de conduccion de correspondencia entre el Recreo y la Rioja.

☛CAPITANIA DE PUERTO — El Ministro de Marina ha nombrado gefe de la Ayudantia de la Capitania General de Puertos, al Sargento Mayor Bernardino Prieto.

—Ha sido nombrado comandate del ponton «Vanguardia» al teniente C. Channenton; es sub-delegado de Marina del Chubut.

☛A LA REJA—Ayer fueron puestos en la reja de la Capitania General de Puertos, los marineros José Bermaggio y Lúcas Brelano, que se tomaron á trompadas en el Muelle de Pasageros. La causa de que produjeron el escándalo, fué una apuesta que habian hecho, respecto á que si se levantaria viento ó nó.

El último, que fué el que perdió la apuesta, se negó á pagarla y el ganador quiso cobrarla maquillándole el lomo.

Brelano se defendió y con este motivo el muelle se transformó en un campo de agramante.

☛EL VILLARINO—El vapor paquete «Villarino» zarpó ayer á las cuatro de la tarde para Montevideo, donde va á refaccionarse y limpiar sus fondos.

☛EXPOSICION CONTINENTAL — La Comision Directiva del Club Industrial, ha determinado que el plazo para pedir local en la Exposicion Continental, termine el dia 15 del mes de Diciembre próximo.

El Gobierno Nacional ha declarado libres de derechos los productos que de los demás paises americanos, vengan á la Exposicion.

En el imperio del Brasil se han nombrado dos comisiones para que reunan los productos agricolos é industriales con que el Imperio debe concurrir á la gran Esposicion. Ya han dado comienzo á su trabajos.

☛PETICION—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Armenio y Ca. solicitando se les conceda el libre despacho de todas las maquinas necesarias para una fábrica de cristaleria, que van á fundar en los alrededores de esta ciudad.

Tambien piden la exhoneracion del del pago de patente, por el término de un año, para ese establecimiento.

Basan su pedido en que este será el primero en su género que se establecerá en el país.

☛PATENTE — Han solicitado patente y diploma de prácticos del Rio Paraná, los individuos José Pachinotti y José Ravena, prévio el exámen de Ordenanza.

—Ayer redieron era prueba, seis individuos de los que las habian solicitado en dias anteriores.

☛ALTAS—Ayer han sido dados de altas en el Batallon de Marina, 15 individuos, destinados al servicio de las armas, en ese cuerpo, por el Gobierno de la Provincia de Santa-Fé.

☛EL DR. LARROQUE—A sus amigos y numerosas relaciones les avisamos que hoy tiene lugar en San Francisco, el funeral rezado por el eterno descanso del Dr. D. Alberto Larroque.

Es el último y triste tributo rendido al recuerdo del amigo malogrado.

☛HUELGA—Los empleados de la Casa Rosada, han estado ayer, puede decirse, de huelga. El movimiento habido, ha sido sumamente escaso.

El Ministro del Interior continúa sin asistir á su despacho. A causa de esto no ha habido acuerdo ninguno.

☛BUENA PROPUESTA—Los señores Palma y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional, proponiendo introducir al país, trescientas familias vascongadas. Piden, tan solo, que se les concedan los pasages desde Europa para ellos y ademas las tierras nacionales en que se deban establecerse como colonos.

☛AL CONGRESO—El Ministro de Culto, Justicia é Instruccion Pública va á someter á la aprobacion del Congreso un proyecto de ley, autorizando la fundacion de Escuelas Normales, tanto de varones como de señoritas, en las capitales de las provincias que aun carecen de los beneficios de esas instituciones pedagógicas.

En el mensaje que acompañará á dicho proyecto, se hace ver que esta ley no originará muchos gastos, por cuanto los gobiernos de las provincias favorecidos, pueden contribuir con algunas sumas de dinero, para su sostenimiento.

☛PLAZOS IMPRORROGABLES — El plazo definitivo para los pedidos de local en la próxima Exposicion Continental ha quedado señalado hasta el 15 de Diciembre, época en que se dará principio á la formacion del catálogo y clasificacion de los objetos á esponer por órden de pedidos.

Los que vengan mas tarde, no aparecerán en el catálogo.

☛REUNION DE DELEGADOS — Los subdelegados de las repúblicas del Ecuador, Méjico, Guatemala y Onduras, se reunieron el lúnes en el local del Club Industrial, con el fin de llegar á un acuerdo para solicitar el libre despacho de los bultos venidos de aquellos paises.

☛EL BRASIL EN LA EXPOSICION—En la secretaria del ministerio de fomento del Brasil se ha celebrado una importante reunion con motivo de la Exposicion Continental, á esa reunion asistieron varios hacendados y representantes de la agricultura.

Despues de hacer resaltar las conveniencias que habia en concurrir á la exposicion se nombraron dos comisiones una para recolectar productos agrícolos y la otra industriales.

El gobierno parece dispuesto á prestar su concurso á esas comisiones.

EMPEDRADO— Don Agustin Zemborain, y otros, se han presentado á la Municipalidad, ordene el empedrado de la calle Pedro Mendoza en la Boca, pagando ellos, la parte correspondiente.

☛FALTA DE COOPERACION—El Administrador del matadero ha pasado dos partes de los Inspectores de Abasto quejándose de la falta de cooperacion que se presta la policia para hacer efectivo el cobro del impuesto de abasto, á la poblacion flotante.

☛DERRUMBE—Los señores Rosetti y Ca. tenian depositada una cantidad de carbon de piedra en un corralon de la calle de Santa-Fé esquina Suipacha, anteayer á las 4 de la tarde, se desmoronó el carbon causando el derrumbe de la pared.

☛MACADAN—Se acaba de ordenar la macadanizacion de la parte del camino de Palermo comprendido en el edificio de las Aguas Corrientes y la entrada al Parque 3 de Febrero.

☛CENSO DE LA PROVINCIA—Ayer hemos recibido la atenta é importante nota que publicamos en seguida.

El Demócrata se complacerá en satisfacer en un todo los deseos de la direccion del Censo de la Provincia.

Direccion del Censo de la Provincia, calle Belgrano, No. 79.

Buenos Aires, Julio 15 de 1881.

Al señor Redactor de «El Demócrata.»

Tengo el honor de dirijirme á V. á fin de poner en su conocimiento que la Direccion del Censo de la Provincia ha sido establecida en la calle de Belgrano No. 79 y que ya se ha dado comienzo á los trabajos de organizacion.

Me es grato comunicarle igualmente que todas las noticias relativas al Censo, que no emanen de su Secretaria deberán ser desautorizadas.

Tratándose de un trabajo de tan alta trascendencia para el país, como el que le ha sido confiado á la Comision que presido, me permito esperar de la reconocida ilustracion de usted, se digne prestar por medio de su importante órgano, todo el concurso moral que es necesario para llevar á buen término una obra que está destinada á hacer conocer en el estrangero á la Provincia de Buenos Aires, bajo sus variadas faces; su poblacion, su agricultura, su industria y su comercio.

Dada la cooperacion que está decidido á prestar el Exmo. Gobierno, esta Comision tiene el propósito de dar á luz un libro que sea á la vez estadístico y descriptivo, con representaciones gráficas de los hechos mas notables, y en una palabra, que constituya un fiel es-

pejo de lo que es la Provincia de Buenos Aires.

Confiado en la deferencia de V. voy á pemitirme detallar someramente algunos de los primeros trabajos de la organizacion del Censo.

La Comision tuvo su primera reunion el 25 de Junio ppdo., y en ella se procedió á nombrar la persona que desempeñaria el cargo de Presidente, recayendo la eleccion en el que suscribe. En seguida se acordó tomar un local y elejir los primeros empleados para instalar las oficinas:

Se han dirijido ya al Exelentísimo Gobierno diversas comunicaciones pidiendo: una, el permiso para disponer de la biblioteca de la Oficina de Estadística Provincial; una solicitando que todas las autoridades y empleados provinciales de cualquiera clase que sean, suministren todos los datos que se pidan; una solicitando el libre porte de la correspondencia y la autorizacion para disponer de los telégrafos de la Provincia, y los de la Nacion dentro de la Provincia.

Se ha solicitado tambien el concurso de varias corporaciones y reparticiones públicas, tales como el Departamento de Ingenieros de la Provincia, del Ilustrísimo señor Arzobispo, de la Sociedad Rural Argentina, del Club Industrial, del Centro Industrial Argentino, etc.

La Comision ha resuelto comunicar periódicamente á todos los órganos de la prensa los trabajos que se llevan á cabo, para que lleguen á conocimiento del pueblo y puedan asi ser secundados por la poderosa influencia del periodismo.

Confiado en la ilustracion y patriotismo de V., la Comision espera ver llenados sus propósitos en el sentido indicado.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. con mi mayor consideracion.

D. G. DE LA FUENTE.
Emilio R. Coni.
Secretario.

PROGRESO — Varios hacendados celebraron ayer una reunion en casa de D. Martin Berraondo, para tratar de organizar los trabajos, respecto á que la prolongacion del ramal del ferro-carril del Oeste á Lobos se prolongen hasta el Saladillo.

Se nombró la siguiente comision:
Presidente—Federico A. de Toledo.
Secretario—Felipe J. Perez.
Vocales—Benihno J. del Carril, Juan Blaquier y D. Márcos Riglos.

EL BAILE EN EL COLISEUM—Nos piden la publicacion de lo siguiente:

Señor director de *El Demócrata.*

Damos á continuacion el estado de las entradas y gastos del baile dado en el Coliseum, el 14 de Julio de 1881.

Entradas

605 entradas (para hombres) á 10 pesos m/c.	6050
Gastos	
Orquesta, gastos, alfombra y gastos diversos.	5530
Escedente de las entradas. .	520
que hemos distribuido por partes iguales:	
A la Sociedad de Reimpatriacion francesa.	260
Al Asilo de Huérfanos franceses	260 520

Todos los comprobantes de los gastos existen en poder del señor Urbano Michel, calle Esmeralda 276, los cuales podrán verificarlos las personas que lo deseen.

Creyendo que vd. quiera publicar estas líneas, para el buen ejemplo que puedan dar, se repite de vd.

La Comision.

P. S.—En la noche del 14 se ha encontrado un porta monedas conteniendo una respetable cantidad de dinero, la cúal está en poder del señor Urbano Michel, para ser entregada á su propietario.

Si en el término de un mes no ha sido reclamado, se distribuirá su contenido por partes iguales á la Sociedad Francesa de Reimpatriacion y al Asilo de Huérfanos Francesas.

La Comision.

Buenos Aires, Julio 19 de 1881.

AFECCION AL CORAZON—En el almacen situado en la esquina de Pichincha y Alsina, cayó muerto antenoche repentinamente el individdo Emilio Chirmo, de una afeccion orgánica al corazon.

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, e. América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia

Dientes y dentaduras sistema completamente **nuevo** PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribanía Pública de Registro Civil en la calle

141--PERU--141

663 j4 pm

COMPAÑIA TELEFONICA DEL RIO DE LA PLATA (Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Geodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos d América, se formó con el objeto de establece y explotar lineas telefónicas del sistema «Bel Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Cárlos A. Fajardo
Se le halla en su Escribania, Victoria 21, de 10 á 5.
Domicilo: SAN JUAN 576
637 m22 jl21

AVISOS

SOCIEDAD
RURAL ARGENTINA
A los hacendados Agricultores é Industriales

Se les avisa.

1 ° Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirán á concurso los animales y demás productos de la ganaderia, máquinas é instrumentos de agricultura, y productos vegetales, naturales y elaborados.

2 ° Para poder entrar á este concurso deberán hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.

3 ° Se previene que el local, la inscripcion del pedido y el acomodo de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.

4 ° La Exposicion se abrirá al público el dia 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximo.

5 ° Para obtener formularios, reglamentos y otros impuestos, puede ocurrirse á la oficina de esta Sociedad, calle del Perú 23.

Buenos Aires, 1 ° de Julio de 1881.
723 j2 v30. *La Comision.*

✝

DOCTOR
Don Alberto Larroque
Q. E. P. D.
FALLECIO EL 8 DE JULIO DE 1881

La familia agradecerá á sus amigos y relaciones se dignen asistir al funeral rezado que en sufragio de su alma, se celebrará el Miércoles 20 del corriente, á las diez y media de la mañana, en el Templo de San Francisco.
775 jl. 17 v. 20

JUZGADO DE PAZ DE LA PIEDAD

Por el presente se cita á don Pedro Durquet, para que comparezca ante este Juzgado en la ejecucion que le sigue don Pedro Oppen, por el término de tres dias a contar desde la fecha, y en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía—Buenos Aires Julio 19 de 1881.

Adolfo Barrenechea.

778 j20 23.

PARROQUIA DE SAN JUAN EVANGELISTA

En las demandas iniciadas por el Procurador Fiscal, sobre cobro de la Contribucion Directa, correspondiente al año de mil ochocientos ochenta, se ha resuelto por el Juzgado que los dueños ó encargados de las propiedades ubicadas en la parroquia y registradas, bajo los nombres de Ramon Pacheco, Goulan Hnos, Pascual Carboni, Manuel Romero, Sebastian Casares, J. Tosso, Féliz Giraz, Ignacio N. Miguel Nuñez, José Ratt, Angel Damico, Adolfo Nuñez, Carlos Agostini, Q. Hnos, Angel Pastorini Vicente Osores (hno), José Rigardi, Teresa R. Damico, Gabriel Ochoa, N. Belcorer, José Costa, Teresa Raffo, Francisco Sr., Santiago Casadino, José Reyes, Francisco Cutellino, Juan Roncoro, Santiago Ferro, Thompson y Bs, Anj. Et., Felipe M. Rufin, Miguel Ballestero, Isidro Alegre, Pedro Alegre, Juan Arraga.

Comparezcan dentro del término de quince dias á tomar la participacion que les corresponde, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldia. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinte y nueve de la ley.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1881.

C. Castañera
Juez de Paz

777 jl. 20 a 6

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Maria Reynoso para que dentro de quince dias de la publicacion de presente, comparezcan ante este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde en la ejecucion: que les ha promovido el encargado de la oficina de Rentas de este Partido sobre cobros e impuestos de Contribucion directa, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía—Navarro, Julio 16 de 1881.

Cárlos M. Echegaray.
776 j20 a6 Procurador Municip.l.

Se necesitan tres piezas y asistencia para cinco menores y el padre de estos. Desea haya un Colegio cerca. Dirijirse, tienda al lado de Monserrat, Belgrano número 429. jl. 20 23

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

Se llama á licitacion para la venta de carbonilla.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados, todos los dias habiles de la 1 á las 4 p. m., en la Oficina de Talleres del Ferro Carril del Oeste, esquina Centro América y Corrientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaria de la Direccion, Estacion Parque, en donde se recibirán hasta el Juéves 21 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

Julio 13 de 1881.
773 jl15 22. EL GERENTE.

Otro

Se previene á los interesados que el Directorio con fecha 12 del corriente, ha resuelto lo que sigue:

«Por lo que resulta de los exámenes «prácticados, admítense como aprendices «ajustadores á Homero Tradali, Pedro «General Frescoli y Juan Yanotegui; como «aprendices carpinteros, á Clemente Olivera, José G. Solo, Desiderio Garibaldi «y Miguel Pauluchi, y cómo aprendiz pintor «á Norberto Leiva.

Por consiguiente, los padres ó tutores podran presentarse á esta Gerencia para firmar los contratos correspondientes—Julio 15 de 1881.

774 j16 23 El Gerente.

Otro

Necesitándose un profesor para la escuela de aprendices, se avisa que las materias cuyo conocimiento se exige, son: ortografía, geografía, aritmética, geometria plana, geometria descriptiva, elementos de física y mecánica, dibujo lineal.

En la Secretaria de la Gerencia estará á la vista de los interesados el pliego de condiciones.

Los exámenes se verificarán el dia 21 del corriente á las dos de la tarde, en la escuela de talleres, y las solicitudes para formar parte del concurso, se recibirán en la Gerencia hasta el 20 á las 5 p. m. Julio 5 de 1881.

736 j16 21. *El Gerente.*

Manuel Garay
ESCRIBANO PÚBLICO
Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú num. 23, altos.
DOMICILIO PARTICULAR
326-Chacabuco-326

Banco Hipotecario

Debiendo procederse por el Directorio al cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decreto de 7 de corriente, se saca á concurso de la presentacion de los planos para el edificio con destino al Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Se ignase el 30 de Julio como último dia en que deberán ser entregados en la secretaria del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos, los interesados pueden presentarse en la misma secretaria á fin de tomar conocimiento de las instrucciones á que deben sujetarse.

Al autor del plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordándose un premio de 600 pfts. a que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

722—jl. 1 ° v 30

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL DR. PIERCE

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los divieso, Carbuncles, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno o escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Higado ó Rebosos de Potlis.** En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Como un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes le proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

38 - CALLE PERU - 38

REBAJA CONSIDERABLE

Haremos una rebaja sobre los géneros de Estacion, incluso las novedades, y todos los artículos de fantasía recien recibidos de Europa en prevision de la Estacion actual

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el Lúnes 11 de Julio hasta el 15 de Agosto—Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

Confecciones Tapados, paletoes, batones, vestidos hechos de última moda para señoras, señoritas y niñas, pañuelos y chalones de lana, artículos de punto de lana, bonetería en general, ropa blanca para señoras y niñas.

Sederias Groes negros, blancos y de colores, terciopelo labrado negro y de colores, terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, terciopelo Kuchemir, velvetin ó terciopelo inglés negro y de todos colores kachemir de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

Piles y guarniciones de Cisne y de fantasia, manchones, puños y corbatas de piel; guarniciones, galones, flecos de seda, mercería en general, artículos para regalos, abanicos de estacion.

Colchas colchadas con capa de kachemyr y andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, frazadas francesas, reps, damasco de lana, cretonas, grutinea y granitea para muebles desde 5 $ vr.

Cortinas de tul y de muselina bordada, género de algodon y de hilo blanco para uso de familia, alemanesco de hilo y juegos de manteles y servilletas para mesa.

Corbatas un millon desde 2 $ mas finas, cuellos desde 2 ps. una hasta las clases 15, parures y camisolines, pañuelos de mano desde 1 peso, batas, calzones, Corsées, guantes, enaguas, etc. etc.

Géneros PARA VESTIDOS. En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precios extraordinarios sobre todas las séries encerradas en este Departamento—EJEMPLO:
200,000 varas de géneros de fantasía de buen gusto y uso garantido ps. 2 vara.
150 000 varas idem. idem, ps. 3 la vara.
100,000 varas idem, idem, $3 1/2 la vr.
A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á ps. m/c 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 ps. vara.

Géneros de luto Y MEDIO LUTO kachemir, vigogne, merinos, cachemire de lana, lustrinas, granite, alepina, barpoor, merino y cachemir doble ancho, cretones y reps negros, granadinas y bareges y precios sumamente reducidos.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestros favorecedores surtidos enteramente nuevos á cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancías de primavera hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 11 de Julio y concluirá el dia 15 de Agosto, es decir: 36 dias de liquidacion de los artículos de la Estacion

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 - Calle del Peru - 38 — 33 - Calle del Peru - 38

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15 x	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 4.	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 30				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 30				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 15				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45		6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 3.	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 5.	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 5.	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Ascuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 f11

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m/c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta, tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m/c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157--CANGALLO--157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriento ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id id oro sellado sin interés.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1 1/2 p% anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1/2 p% anual
Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos. Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1880

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m/c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescato, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; Uno y medio por ciento mensual. Prestamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

347 el perm.

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lunes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, os Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partira el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dara boleto para el tren que sale á las 2 y 1/4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 1/3 y 145

702 m4 perm.

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N. ° 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

SOCIEDAD

R. Piaggio & F.

LINEA DE VAPORES
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

El magnífico vapor—

UMBERTO Iº

Comandante F. MERLANI

El 28 de Agosto

Saldrá para Gibraltar, Cádiz, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles y escalas.
Se remiten boletos para hacer venir pasageros de Italia hasta Buenos Aires—Precios de pfts. 32 oro, devolviéndole el importe en caso de no venir—Por mercancias y pasages dirijirse al consignatario—

Ernesto Piaggio.
perm. 25 de Mayo 192.

AVISOS OFICIALES

Comisaría de Guerra

LICITACION POR 1,000 MULAS

Por disposicion superior fecha 13 del corriente el dia 15 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuesta cerrada para la provision de *mil* mulas en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas, entre las que debe haber *ciento cincuenta* de carga. Las mulas serán entregadas al señor General Villegas, en el Fuerte «General Roca» en el Rio Negro.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Julio 14 de 1881.

El Comisario General.
770 jl. 14 a. 15.

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos é ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaría de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80 000 ps. m/c, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m/c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 *La Comision.*

Secretaría de las Obras del Riachuelo

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION
De 1000 metros de muelles

Por resolucion de la Comision Directiva, se llama á propuestas para la construcion de 1000 metros lineales de muelles en la Ribera Norte del Riachuelo 330 en el local del muelle viejo, conocido por el de la cal, desde el muelle nuevo hasta el Resguardo de la Boca, y 670 arriba del primer codo pronunciado del Riachuelo (letras M. M del plano) en las alineaciones que dara el Ingeniero de la comision, don Luis A. Huergo.

Las propuestas se recibiran cerradas hasta la 1 en punto de 25 de Julio, que seran abiertas por la Comision en presencia de los interesados que ocurran.

No se admitira bajo pretesto alguno, propuesta presentada pasada la hora fijada, ó que no venga acompañada de la libreta del Banco de la Provincia, donde conste haberse hecho el depósito exigido por el pliego de condiciones.

Para imponerse del pliego de condiciones, y demas antecedentes, ocurrase a esa secretaria; todos los dias hábiles, de 12 a 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 2 de 1881—*El Secretario.*

OTRO

Licitacion para escavaciones

La Comision Directiva ha resuelto llamar a propuestas para hacer una escavacion de ensanche en el lado Sud del Riachuelo, en el parage señalado en el plano general que existe en su oficina, con las letras Q, Z, X, Y, T, Y, Q.

La escavacion se hara hasta el nivel de aguas bajas ordinarias, ó sea a un metro al centro de las cabeceras de los fiadores de muelle nuevo de la Boca—La Comision para si estima el volúmen en 97,840 metros cúbicos.

Las propuestas se recibiran cerradas hasta la 1 en punto de la tarde de 26 de Julio, que seran abiertas por la Comision en presencias de los interesados que ocurran.

No se admitira bajo pretesto alguno, propuestas que se presenten pasada la hora fijada ó que no venga acompañada de la libreta del Banco de la Provincia donde conste haberse hecho el depósito establecido.

Para imponerse del pliego de condiciones puede ocurrirse a la oficina de la comision todos los dias habiles de 12 a 4 p. m.—Buenos Aires Julio 2 de 1881—El Secretario.

764 jl 12 25.

Comisaría de Guerra

Por disposicion superior el dia 31 del corriente mes, á la una de la tarde tendrá lugar la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los articulos necesarios para llenar los pedidos del Ejército.

Art. 1º La licitacion será para establecer precios y atenerse con arreglo á los que sean aceptados las órdenes que espida la Comisaria de Guerra.

Art. 2º Estas órdenes serán arregladas á fin de cada mes y con la cuenta detalladas eleva esta por la Comisaria para que prévios los trámites ordinarios y liquidacion de la contaduria sean pagadas por Tesoreria General.

Art. 3º El contratista cuya propuesta de precio sea aceptada depositara en el Banco respectivo y á la órden del Gobierno pfs. 3,000 en garantia del fiel cumplimiento.

Art. 4º No podrá bajo ningun pretesto eludir su cumplimiento y en este caso perdera la suma depositada.

Art. 5º La propuesta que fuese aceptada sera formalizada por medio de contrato público ante el Escribano Mayor de Gobierno en cuyo acto depositara el contratista el certificado del depósito de que trata el art. 3º.

Art. 6º Este contrato durara hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 7º Ningun proponente podrá retirar su propuesta una vez que sean entregadas, ni introducir otra despues de haber sido abierta la primera.

Art. 8º Estas propuestas seran abiertas el dia y hora indicado en el despacho del que suscribe con presencia del escribano mayor de Gobierno.

La Comisaria general proporcionará á los que deséen hacer propuestas todos los conocimientos del caso y un cuadro impreso que contendrá las relaciones detalladas de los articulos que se solicitan a fin de que con los precios se acompañen á las respectivas propuestas—Comisaría General de Guerra, Julio 6 de 1881.

738 jl7 31 *El Comisario General*

Comisaría General de Guerra

LICITACION

Por disposicion superior el dia 22 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas; para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la 1ª linea de la frontera Norte de Santa Fé.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria general de guerra, Junio 22 de 1881.

698 j23 jl22 *El Comisario General.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor L. Noguera que provee por ausencia del doctor Tedin y autorizacion de la Suprema Córte, se cita á don Enrique Powell por seis dias para que dentro de este término comparezca á conceder la vénia que solicita su esposa, ó á dar las razones en que se funda para negarla, para que enagene una finca de su esclusiva propiedad ubicada en esta ciudad, calle de Corrientes núms. 247 a 249; bajo apercibimiento de que si no comparece la concederá el Juzgado—Buenos Aires, Julio 14 de 1881.

Tristan M. Almandos. Secretario.
772 j15 21

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Toledo; ubicados en el cuartel 3º de este partido, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Juzgado de Paz de Tapaqué, Julio 6 de 1881.

Enrique Justo. Juez de Paz.
j15 30 g

Por disposicion de don Guillermo A Cramwel Juez Comisario del Concurso formado á don Juan Orfila, se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia diez y ocho del corriente a las dos p. m. á efecto de procederse a la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendra lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicado—Buenos Aires, Julio 4 de 1881—*J. Andrés Rodriguez*—adscrito a la oficina del Escribano Secretario *P. Sicouret*—Perú 130.
772 j15 21.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Herrera, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tapalqué, Julio 13 de 1881.—Enrique Justo.—Juez de Paz. jl. 13 á 13 g.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Leal, á fin de que, sea como heredero ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 1º de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 660 j3 30

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE SAN NICOLAS

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de cinco dias á contar desde la fecha á doña Maria Morales para que comparezca á este Juzgado á recibirse de los muebles que tiene depositados en poder de don José Drache, bajo apercibimiento de ser rematados por su cuenta sino compareciere—Buenos Aires, 4 de Julio de 1881—*Manuel Arrechavala.* 733 j6 12.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Robbio, se presentan dentro del término de 30 dias, ante el señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 2 de 1881.

Juan Rodriguez. Secretario.
Defensa, 84. 731 jl 5 a8

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet se hace saber por el presente a todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Cabarrou que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico provisorio D. Benjamin Butteler los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que lo dispone el articulo 1549 del código de Comercio previniendo que con arreglo á lo que espone el articulo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de los que hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa—Asi mismo se previene a todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ella al señor Juez Comisario D. Jorge Willia en la inteligencia de ser tenidos a los contraventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra Buenos Aires, Julio 7 de 1881—*Cárlos N. Gonzalez*—Secretario Perú 1 0. 756 jl 12 26.

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que en su carácter de heredero ó acreedor se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Mariano Arce, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Navarro, junio 18 de 1881.—*Cárlos M. Echegaray*, Procurador Municipal. 696 j. 23 y jl. 24.

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta parroquia, se cita á D. Manuel A. Salgueiro, para que comparezca dentro del término de cinco dias á contar desde la fecha á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Emilio Martinez por cobro de pesos, proveniente de una fianza por alquileres, otorgada por D Ricardo Condsalgado, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho se haya lugar—Buenos Aires Junio 6 de 1881.

José Guesalaga. Juez de Paz.
737 j7 21

REMATES

Aurelio Galdames

JUDICIAL

EL DIA 24 del corriente á las 10 a. m. se venderán á la mas alta postura y al contado, por disposicion de este juzgado, vários muebles pertenecientes á la ejecucion seguida por don Juan Ribe contra D. Pedro Bustingorri.

El remate se verificará en casa de don Exequiel Viñales donde se encuentran depositados dichos muebles.—Navarro, Julio 7 de 1881. 767 jl. 14 24

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

El 22 de Julio de 1881. á las 2 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy. La primera en el solar núm. 129 con 50 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo todo el terreno edificado donde existe una panaderia y molino y á mas una buena casa de familia.

Segunda: en el solar núm. 450 compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo, queda esta última frente á la Estacion del Ferro-carril.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Estéban Ojeda quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. 769 jl. 14 22.

Gurruchaga y Drago

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Viernes 22 de Julio á la una de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una chacra situada en el partido Las Conchas, con frente al rio Tigre, cuyo terreno, que es de figura regular consta de 7484 metros cuadrados y linda por el Noreste y Noroeste con Albarellos y por el Sudeste y Sudoeste con la ribera del rio.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á don J. Muñoz Lara, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos 25000. El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 754 jl9 22.

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El LUNES 25 de Julio á las 2 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio con 36 varas frente al Este por 102 1/2 varas de fondo, lindando por el frente calle de Santa María, por el fondo calle Santa Elena, por el Norte con don Fernando Morgean y por el Sud con don Santos Bolar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se haya comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 760 jl 12 y 25.

Laines y Wrihgt

BANCO HIPOTECARIO

EL MARTES 26 de Julio á la tres de la tarde en la casa del banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de siete lotes ó fracciones de terrenos en el partido de las Conchas, sobre los rios Lujan y Tigre, y cuya estension es como sigue: y que estan destinados en los planos respectivos con visa rosado.

1er. lote 46 1/2 varas á la ribera del Tigre, 98 varas al Sud sobre calle sin nombre y 50 varas al Oeste sobre otra calle recien abierta—con martillo en contra de 71 1/2 varas por 28 varas hasta salir á la ribera.

Segundo lote—27 varas frente, al Sud, calle sin nombre, 25 varas al Este a la calle nueva 40 varas al Oeste calle sin nombre, con martillo en contra de 15 varas por 47 hasta dar con la referida calle nueva.

Tercer lote—57 varas de frente Norte a la ribera, 93 1/2 varas frente costado Este, teniendo en el costado Oeste un martillo a favor, de 25 varas que van a dar a la calle sin nombre donde tiene un segundo frente que mide 15 1/2 varas.

Cuarto lote—Forma un angulo de esquina a Este y Sud con 10 varas frente al Este por 40 varas de fondo al Oeste.

Quinto lote—Formando esquina al Norte y Este—26 vs. al Norte sobre la ribera del rio Lujan. 61 varas fondo Sud costado de la calle sin nombre y 56 varas al costado Oeste, terminando con un ancho en el fondo de 25 varas.

Sesto lote—Formando tambien angulo de esquina al Norte y Oeste tiene 39 varas al Norte sobre la ribera de Lujan, teniendo de fondo al Sud en su costado Este 64 varas, y por el Oeste 50 varas.

Séptimo lote—62 1/2 varas frente al Este por 93 varas fondo al Oeste, donde tiene un frente de 62 1/2 varas.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Constant Sant Maria quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto del art. 29 de la Ley Organica del Banco.

El comprador tendra derecho que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado 762 jl2 26.

Diego Villafañe

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 25 de Julio, á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en el partido San José de Flores, cuartel 32, entre las calles Almagro San Juan y San Antonio, en los costados Este, Sud y Oeste, y consta su estension de 185 varas al Este, calle Almagro. 150 varas al Sud calle San Juan, 102 varas al Oeste calle San Antonio y 167 varas al Norte, por el fondo linda con don Placido Piñero.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a Don Asencio Barcos, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organico del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 1,574 pfts.

El comprador tendra derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 761 jl2 25

Guillermo Covvland

BANCO HIPOTECARIO

El Martes 26 de Julio á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero al cantado, de un terreno situado en el partido de Matanzas á inmediaciones de la estacion Pamos Mejia, de figura irregular, teniendo de frente sobre el costado Noroeste que linda con Stephens, 270 varas, terminando su frente en el fondo en 26 varas—327 varas costado Sudoeste, lindando con herederos de Mendez—Linda por el Sudoeste con Vignion; formando una superficie de 48,935 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Federico Kubly quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base de venta sera 800 psfts.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 757 jl12 26

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 26 de Julio, en la casa del Banco, á las 2, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de las siguientes propiedades en el pueblo San Martin una manzana de terreno marcado en el plano con el núm. 28 con 100 varas frente por 140 varas fondo.

Una manzana terreno, marcado en el plano con el núm. 21 á cinco cuadras de la plaza.

Una casa esquina á las calles de Lujan y San Isidro, con 68 varas frente por 50 varas fondo.

Una casa calle de San Isidro núm. 16 con frente á la plaza con 20 varas de frente por 40 y 2/3 de fondo.

Una casa calle Buenos Aires esquina á Moreno, con 23 2/3 varas frente por 60 varas fondo.

Esta propiedap se rematará indispensablemente en moneda efectiva, á la mas alta postura y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Bautista Bonemente quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 759 jl. 12 26.

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

El SABADO 23 de Julio, á la una de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres manzanas de terreno y una fraccion de otras, compuesta la 1ª de 130 varas de frente por 129 varas de fondo, lindando por el frente con la calle Principal, por el fondo con el otorgante, por el N. con Juan Lode y otros, y por el S. con Cárlos Carito Wehly. La 2ª con 130 varas de fondo; lindando con el frente con Wehly, por el fondo con Laureano Bonorino, por el N. con el otorgante y por el S. con Paula Larvardes La 3ª con la misma estension que la anterior, lindando por el Oeste con la primera manzana por el Sud con la segunda, por el Este con Juan Iasigalup y por el Norte con el otorgante, y la fraccion se compone de 130 varas de frente al Oeste por 45 varas de fondo, lindando por el frente con don Cacicot, por el fondo con don Eduardo Bonorino, por el Norte con don José Larios.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido don Ernesto R. Landivar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Organica del Banco.

La base para la venta sera de ps. fts 964.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en el tiempo estipulado. 748 19 23.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El SABADO 23 de Julio á las tres y media de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada en el nuevo pueblo Eden Argentino, partido de Lomas de Zamora á tres cuadras al sud de la Plaza, edificada sobre dos manzanas terreno señalado en el plano con los números 15 y 16, que forma una área entre ambos 260 vs. frente al S. O. por 130 vs. fondo—Linda por el frente con terrenos del Estado, por el fondo con Eguren, por el N. O. con la manzana No. 17 y por el S. E. con la manzana número 56—ambas del mismo Eguren—El edificio consta de cuatro piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Borgais, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en al art. 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta será de $ 799

El comprador tendra derecho á que se le conceda un prestamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 749 jl. 9 23.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. El Sábado 23 de Julio, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en partido de Moron, cuyo terreno que es el lote número 26 del plano de esos terreno consta de cien varas de fondo lindando por el frente con Maison y por el Este con Coulin.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Luis Silveyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta será de 580 pesos fuertes.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un préstamo en cedulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 750 j9 23.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

De una manzana de terreno de 15,746 vs cuadradas calle Rincon entre la de Cochabamba y 2ª Cochabamba. Y una media manzana con edificio de azotea en la misma calle Rincon, haciendo cruz con la manzana anterior, lindan ambas calles en medio con la preciosa quinta del Dr. Tamini. Base para la venta, $ 10 m/c vara cuadrada; el remate se efectuara en el mismo terreno.

El DOMINGO—24 del corriente a las 2 en punto de la tarde procederemos por órden del Directorio del Banco a vender en público remate a dinero de contado y bajo la base de *diez pesos moneda corriente vara cuadrada*.

Primero—Una manzana de terreno, toda cercada de pared, con una superficie de 15,746 varas cuadradas.

Segundo—Media manzana de terreno con un edificio en la esquina compuesto de dos piezas de azotea, tirantería de madera dura, cercada de pared, con una superficie de 7245 varas cuadradas.

Estas dos propiedades estan ubicadas en la parte mas alta de los alrededores de la ciudad con calles empedradas por los cuatro frentes, como lo estan tambien las inmediaciones de aquella localidad.

A su frente esta la preciosa quinta del doctor Tamini y en sus cercanias muchas casas de familias que las habitan todo el año.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar un crédito hipotecario concedido a don Emilio Castro quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Para trasladarse al local el dia del remate, debe tomarse el tramway de Ceballos á Caseros, bajando en Cochabamba, de donde solo dista cuatro cuadras.

765 jl13 24.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad de la importante barraca, calle Colon números 155 a 161 entre Venezuela y México, frente á la estacion del Ferro-carril de la Boca, base para la venta pesos 150,000 moneda corriente.

EL MARTES 26 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, procederemos, de órden del Directorio, á vender en público remate, bajo la base de *ciento cincuenta mil pesos moneda corriente* en efectivo.

La importante barraca arriba designada, cuyo terreno se compone de 20 varas de frente al rio, calle Colon, por 66 de fondo: Todo el edificio que tiene al frente es construido en cal. La situacion de esa propiedad no puede ser de mas importancia, ofreciendo la facilidad de poder introducir un ramal del Ferro-carril para el recibo ó despacho de cargas por el Riachuelo, hoy el puerto de esta Capital.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en el mismo local en que se encuentra ubicada y en moneda efectiva, para chancelar un crédito hipotecario concedido á don Emilio Castro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Los rematadores están autorizados para exigir del comprador la entrega de pfts. 500 en garantia, antes de firmar el boleto. 768 jl4 26

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El SABADO 23 de Julio á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á la calle Quinta en terreno de 37 1/2 varas frente por 63 1/2 varas fondo, con cinco piezas material etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido a D. Emilio G. de Chueco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo proscrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de $ 25,000 m/c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipuledo. 751 j9 23

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio, a las 4 de la tarde en la casa del banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno, situada en la parte Sud del Pueblo de San José de Flores, prolongacion de la calle Colon, y a dos cuadras hacia el Sud de la calle Circunvalacion, que corre de E. a O. compuesto de 120 varas de frente al E. por 116 varas de fondo a O. Linda por el frente calle Colon en medio con Estrada, Quesada, Moreno y Rom; por el fondo a O. con Stegman y el mismo Rom, por el N. calle en medio con Colombo y el mismo Rom, y por el S. calle en medio con Rom.

Base para la venta 2,393 psfts.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a doña Corina B. de Rom, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un prestamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 752 jl 9 23.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El SABADO 23 de Julio, á las 2 1/2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Belgrano con 100 varas de frente a la calle Rivadavia por 57 varas de fondo lindando con Ortea y Lopez, por el Este calle Ituzaingó y por el Oeste calle Suipacha. Tiene dos piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6,400 concedido sobre dicha propiedad á doña Sofia Vernet Welkon quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 3000 pesos fuertes.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra. 753 j9 23

Manuel Marasso y Ca

BANCO HIPOTECARIO

En la misma casa del Banco

EL SABADO 23 de Julio á las dos de la tarde, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en la prolongacion de la calle de Rivadavia de esta ciudad cuyo terreno consta de 40 varas de frente al Norte, por 71 varas 3 centimetros de fondo. Linda por el frente, calle en medio con don Antonio Pereyra, por el fondo con don Segundo Montarrulo, por el Este y Oeste con don Salvador Negrotto y otros

2ª Una fraccion de terreno compuesta de 112 varas de frente, al N. E. 132 1/2 varas al O. 108 varas al Sud y 102 1/2 varas al Este, lindando por el N. E. con la calle de San Francisco, por el O. con la de San Andrés, por el Sud con la de Santa Magdalena y por el Este con la de San José.

3ª Otra fraccion de terreno compuesta de 112 varas de frente al N. E., 98 varas al O., 108 al S. y 68 al E., lindando por el N. E. con la calle Gauna, por el S. con la calle Santa Magdalena, y al E. con la de San Luis.

4ª Otra fraccion que consta de 108 varas de frente al N. por 25 varas de fondo, que lindan por el N. con la calle Santa Magdalena, y 5ª otra fraccion compuesta de 45 varas de frente al E. por 54 de fondo, lindando por el E. con la calle San Andrés.

Base de venta 4,000 pfs.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Mardoqueo Navarro, quien no habiéndo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 755 jl9 23.

Claudio V. Mejia

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 21 de Julio a las 3 de la tarde en la casa del Banco. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado de una casa en el pueblo de San Vicente calle de Pozos No. 2—con 30 varas frente por 50 varas fondo, con 4 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido a Don Juan Esquilino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta sera de de pfts. 400.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 746 jl. 9 y 21

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio, a las 2 de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la estacion Ramos Mejia señalado en el plano con la letra C. formando un triangulo cuya area consta de 14,000 varas cuadradas. Linda por el Norte con don Juan Soler, por el Este con don Eduardo Fonse, y por el Sud Oeste con don Francisco Mendez.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Joaquin Auli, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Organica del Banco.

La base para la venta sera 500 ps. fts.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cedulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 747 jl 9 y 22.

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

EL LUNES 25 de Julio, á las 4 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una propiedad en el partido de Quilmes, con los edificios que contiene y terreno de 100 varas de frente por 380 varas fondo lindando por el N. O. con el bañado, por el N. E. con Elia, por el S. E. con Seguro y por el S. E. con el mismo Elia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Agustin Armesto quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será 60,000 ps. m/c.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 758 jl. 12 y 25

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio, a las 3 de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos parroquia San Cristóbal el primero con frente a tres calles públicas con 30 varas de frente al Este y 103 1/2 varas de fondo, lindando por el frente calle Santa Maria en medio con don Felipe Oros, por el fondo calle Santa Elena con don Natalio Brau, por el Norte calle Australia en medio con don Emiliano Aguirre y por el Sud con don Luis Garcia.

El segundo terreno con frente tambien a tres calles públicas, consta de 63 varas frente al Este por 103 1/2 varas fondo, lindando por el frente calle Santa Elena en medio con la anterior fraccion, por el fondo calle sin nombre, por el norte calle Australia en medio con Aguirre, y por el Sud con don Eduardo Batas.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Narciso Estrada quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta sera de 5 ps. m/c. por vara cuadrada.

El comprador tendra derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

740 jl. 9 22.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio, a las 2 1/2 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno a 11 cuadras de la Estacion Ramos Mejia con 40 varas frente al Sud por 100 varas de fondo lindero a una casa que fué de don Carlos J. Alvarez.

Una casa situada a 11 cuadras de la misma Estacion con cuarenta varas frente por 50 varas fondo, con 5 piezas etc. etc.

La base de la venta sera 800 pf. en moneda efectiva.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Carlos J. Alvarez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se haya comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 741 jl. 9 22.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio a las 3 1/2 de la tarde, en la casa del banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas de terreno en el pueblo de Quilmes de 100 varas por 100, con frente a la via férrea. Linda por el frente con don Pedro Aguirre, por el N. E. con mas propiedad de Sanchez, por el S. E. con Bacigalupi y por el S. O. con Manuel Cordoba.

La base de la venta sera 1000 pf. en moneda efectiva.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Zenon Torcuato Sanchez que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en al articulo 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 742 jl. 9 22.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 22 de Julio, a las 4 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en el Partido de San Martin, frente á la chacra conocida por de Kratzenstein ó de los Ombúes, cuya superficie consta de 465 varas de frente por 480 de fondo. Linda por el frente calle en medio con don Joselin Huergo, por el fondo con don Luis Goya; por el S. E. con Rodriguez y por el N. E. con don Manuel Salas.

Base para la venta, 1,200 pesos fuertes.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de s. fts. 2,100 concedido sobre dicha propiedad á don Julio A. Wolf, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

El comprador tendra derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 743 jl. 9 22.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio, a las dos de la tarde, en la casa del Banco, por orden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el Partido San Martin con frente al rio las Conchas y consta de 500 varas 9 décimos frente, y 854 vs, y 8 décimos al N. E.—Todo lo que forma una superficie de 179,000 varas cuadradas lindando por el N. E. con la ribera del Riachuelo, por el S. O. calle en medio con herederos de Huergo, por el S. E. con Wolff, y por el N. E. con don Luis Goya.

Base de venta, 1,000 ps fts.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Francisco Hurtado quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendio el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

744 jl. 3 22.

Por los mismos

En la casa del Banco

El VIERNES 22 de Julio a las 2 1/2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en terreno de 14 varas de frente a la Plaza por 100 varas de fondo, con 4 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Beltran La anne quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

La base para a venta sera de pfts 1000.

El comprador tendra derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad de importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 745 jl. 9 y [illegible]